

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, de fecha 3 de febrero de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN EUROPE DIRECT 2025.

Mediante acuerdo de urgencia nº 5, adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, se procede a la aprobación del Convenio Marco de colaboración para la realización de actividades en el Centro de información Europe Direct, de la Diputación de Almería en el periodo 2021-2025.

Por decreto de la Presidencia núm. 1.089/2025, de 2 de mayo, se concedió una subvención directa de carácter nominativo, a la Universidad de Almería, para la realización del curso “Innovación y retos de futuro en la depuración y regeneración de las aguas residuales en la UE-sexta edición”. La fecha prevista de celebración comprendía del día 6 al 10 de octubre de 2025. Esta es una de las actividades asociadas al Plan de acción Europe Direct 2025, por un importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €), exentos de IVA, comprometiéndose dicho gasto en la aplicación presupuestaria 1320 241 45390 “Acciones Europe Direct” (número de operación D. - 220250011554).

En dicho decreto también se establecía que el plazo de justificación sería de tres meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución, y, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

A estos efectos, mediante decreto de la Presidencia núm. 3.202/2025, de 10 de diciembre, se resuelve aceptar la solicitud de ampliación de plazo de justificación solicitada por la Universidad de Almería, para la justificación de la subvención nominativa concedida mediante decreto del Presidente núm. 1.089, de 2 de mayo de 2025, concediéndose la ampliación solicitada hasta el día 23 de enero de 2026.

Se ha emitido informe técnico por la Jefa de Departamento de Cooperación Europea, con fecha de 03 de febrero de 2026, en el que se indica que “*Los días 21 y 22 de enero de 2026, mediante registros de entrada con números 4650 y 4869 en la oficina virtual de la Diputación de Almería, la Universidad de Almería aporta la documentación justificativa de las actuaciones subvencionadas.*”

Conforme a lo expuesto, se considera que la Memoria económica del 100% de los gastos efectivamente elegibles e imputables a la actividad y la Memoria de actuación justificativa, cumplen con las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y que es conforme a lo establecido en la resolución del Presidencia núm. 1.089/2025, de 2 de mayo y, por tanto, procede tener por debidamente justificada la subvención concedida”

Dicho informe puede ser consultado en la siguiente url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/G76PHbM2ZJMMrVHIA/T9CA==>

Código Seguro De Verificación	UcEyxMZQo8E9Va0TLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/02/2026 12:54:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UcEyxMZQo8E9Va0TLtN4Uw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Igualmente, obra en el expediente diligencia de la Jefa de Sección de Actividades Europeas y Desarrollo Económico, de fecha 02 de febrero de 2026, con URL de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULqsUwUfuOZMDw7S1qK4w==> según la información obtenida de la Base Nacional de Subvenciones (art. 13 Ley 38/2003, General de Subvenciones) y del Programa de Subvenciones de esta Diputación (art. 3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería), en la que se expone que la Universidad de Almería está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no tiene subvenciones concedidas por esta Diputación pendientes de justificar, ni reintegros pendientes, sanciones o inhabilitaciones.

La competencia de esta Diputación para la tramitación y resolución del presente asunto ha quedado plenamente acreditada y fundamentada a través de los informes jurídico y técnico obrantes en el expediente, cuyos términos se dan aquí por reproducidos en aras de la eficacia administrativa.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención directa concedida a la Universidad de Almería mediante decreto de la Presidencia núm. 1.089/2025, de 2 de mayo, para la realización del curso “*Innovación y retos de futuro en la depuración y regeneración de las aguas residuales en la UE – sexta edición*”, por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €), exentos de IVA.

2º) Reconocer la obligación a favor de la subvención nominativa concedida a la Universidad de Almería por un importe total de siete mil quinientos euros (7.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1320 241 45390 “Acciones Europe Direct”.

3º) Dar por finalizado el procedimiento de la subvención directa concedida a la Universidad de Almería para la financiación del mencionado curso.

4º) Notificar el presente decreto a la Universidad de Almería.

Código Seguro De Verificación	UcEyxMZQo8E9Va0TLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/02/2026 12:54:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UcEyxMZQo8E9Va0TLtN4Uw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

